GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE LA MUJER
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

1. ESTUDIO DEL SECTOR EN EL MARCO DE UN PROCESO COMPETITIVO
Decreto 092 de 2017 art. 4 (Const. Pol. Art. 355)

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual las posibles ESAL desarrollan su actividad.

Con base a lo anterior la Secretaría de la mujer y la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva contratar a una entidad sin ánimo de lucro (ESAL) que esté en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A MUJERES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, ORGANIZATIVAS, DIGITALES, DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN".

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El Departamento establece un plazo máximo de ejecución de Sesenta y cinco (65) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

1.4 VALOR: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 750.000.000 M/CTE).

1.5 FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en tres (3) pagos, así:

PRIMER PAGO: Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,

previa acreditación del cumplimiento de las siguientes actividades y la presentación de los soportes que se relacionan a continuación:

1. Certificación de apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Contrato como requisito de legalización para el pago de los recursos.
2. Firma del acta de inicio.

3. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

SEGUNDO PAGO: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento de las siguientes actividades y la presentación de los soportes relacionados:

1. Informe técnico que dé cuenta de la ejecución de las siguientes actividades:

a) Del componente 1 "Fortalecimiento de la autonomía económica y capacidades productivas de las mujeres", garantizar la ejecución de:

Fase 1. Caracterización y diagnóstico
Fase 2. Formación empresarial y fortalecimiento de capacidades
Fase 3. Asistencia técnica y mentoría
Fase 4. Innovación y transformación productiva

b) Del componente 2 "Escuela de Liderazgo, Participación y Relevo Generacional", garantizar la ejecución de:

Ciclo 1: Identidad territorial, liderazgo y participación.
Ciclo 2: Innovación social y formulación de iniciativas comunitarias.

2. Soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCER PAGO: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa acreditación del cumplimiento del cien por ciento (100%) de las obligaciones contractuales y la presentación de los siguientes soportes:

1. Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica del 100% de las obligaciones contractuales
2. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Informe financiero de la ejecución total de los recursos de acuerdo a las actividades ejecutadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del Departamento.

1.6 OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del convenio competitivo, el contratista cumplirá con las obligaciones que se desprendan de este pliego del presente proceso:

1.6.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato
2. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación

del proceso competitivo.

3. Garantizar la ejecución del fortalecimiento de la autonomía económica y capacidades productivas para 300 mujeres del componente 1, la cual esta compuesta por ocho fases:
 - Fase 1. Caracterización y diagnóstico
 - Fase 2. Formación empresarial y fortalecimiento de capacidades
 - Fase 3. Asistencia técnica y mentoría
 - Fase 4. Innovación y transformación productiva
 - Fase 5. Transformación digital
 - Fase 6. Fortalecimiento financiero
 - Fase 7. Acceso a mercados
 - Fase 8. Preparación para oportunidades de financiación y sostenibilidad

4. Garantizar la ejecución de escuela de liderazgo, participación y relevo generacional para 200 mujeres y jóvenes vinculados del componente 2, la cual estará compuesta por los siguientes ciclos:
 - **Ciclo 1:** Identidad territorial, liderazgo y participación
 - **Ciclo 2:** Innovación social y formulación de iniciativas comunitarias.
 - **Ciclo 3:** Herramientas digitales e inteligencia artificial para la gestión social.
 - **Ciclo 4:** Comunicación, oratoria, negociación y presentación de iniciativas.

5. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la invitación Pública.
6. Garantizar los elementos técnicos, operativos, personal idóneo y experimentado, costos de traslado, de transporte, montaje y desmontaje logístico, y en general todo lo necesario para el desarrollo de las actividades insertas en el Anexo I "Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" de la Invitación Publica (ver anexo técnico).
7. Coordinar con el supervisor designado por el Departamento para la ejecución del contrato, los cronogramas de las actividades a ejecutar.
8. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento.
9. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
10. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
11. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
13. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza

única de cumplimiento.

14. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
15. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
16. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
17. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

1.6.2 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3) Presentar informes solicitados por el supervisor.
4) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5) Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7) Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8) Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9) Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10) El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11) El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales (cuando aplique)

12) El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 respecto a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta situación deberá ser verificada por el supervisor (en los casos que aplique).
13) El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:

a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:

- Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
- Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima.
- Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

1.7 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a

contratar.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 JUSTIFICACIÓN

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, consagra que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Que mediante Decreto 092 del 23 de enero de 2017 se reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política el cual entró en vigencia a partir del 1 de junio de 2017.

Que el Artículo 2 del Decreto 092 de 2017, consagra lo siguiente:

*"**Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones (...)*

b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

Y en su artículo 4 consigna lo siguiente:

Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro.

En proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de ofertas por parte de la teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto".

Teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024–2027" y en el marco de la implementación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Tolimenses, la Gobernación del Tolima, a través de la Secretaría de la Mujer y la Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial, identifican la necesidad de fortalecer de manera integral las capacidades económicas, productivas, organizativas, empresariales, digitales, comerciales, de liderazgo y participación de las mujeres y jóvenes del departamento, especialmente de quienes enfrentan mayores barreras para acceder a oportunidades de generación de ingresos, fortalecimiento productivo, inclusión económica, participación social y liderazgo territorial.

En este contexto, se requiere desarrollar una estrategia integral de formación, asistencia técnica, acompañamiento y generación de oportunidades, orientada a fortalecer y transformar las iniciativas productivas y comunitarias lideradas por mujeres y jóvenes, de manera que puedan avanzar hacia modelos más sostenibles, competitivos y articulados con las dinámicas económicas y sociales de sus territorios. Esta intervención deberá contribuir al fortalecimiento de sus capacidades para la toma de decisiones, la gestión de sus iniciativas, el acceso a mercados, la incorporación de herramientas digitales, la innovación, la asociatividad y la generación de alianzas estratégicas.

De igual manera, se busca promover procesos que permitan que las iniciativas productivas evolucionen hacia unidades económicas sostenibles, fortalecidas y, cuando resulte

pertinente, formalizadas, con mayores posibilidades de conexión a mercados, encadenamientos productivos y articulación con el ecosistema institucional, empresarial y comunitario del departamento. Para ello, las acciones deberán incorporar de manera transversal los enfoques de género, autonomía económica, innovación territorial, transformación digital, asociatividad, sostenibilidad, inclusión y gestión orientada a resultados.

La estrategia deberá, además, reconocer las particularidades territoriales y las diferentes condiciones de las mujeres y jóvenes participantes, promoviendo procesos diferenciados que respondan a sus necesidades y potencialidades. En este sentido, se pretende generar capacidades que trasciendan la formación teórica y se traduzcan en herramientas prácticas, acompañamiento especializado, fortalecimiento de capacidades empresariales y organizativas, acceso a oportunidades y conexiones efectivas con actores del territorio, contribuyendo así a la consolidación de iniciativas productivas y comunitarias con mayores condiciones de sostenibilidad.

En consecuencia, la intervención propuesta se orienta no solo al fortalecimiento de las iniciativas existentes, sino también a la creación de condiciones que permitan a las mujeres y jóvenes incrementar su autonomía económica, mejorar sus oportunidades de generación de ingresos, fortalecer su capacidad de liderazgo y participación, y aportar activamente al desarrollo económico y social de sus comunidades y del departamento del Tolima.

En este contexto, se requiere impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas, económicas, organizativas, digitales, de liderazgo y participación de las mujeres y jóvenes del departamento del Tolima, mediante la implementación de una estrategia integral que articule procesos de formación, asistencia técnica, acompañamiento, innovación, conexión con mercados y fortalecimiento de iniciativas productivas y comunitarias. Esta estrategia estará orientada a generar capacidades y oportunidades que favorezcan la autonomía económica, el liderazgo social y comunitario, la participación ciudadana y el desarrollo territorial, promoviendo condiciones para la sostenibilidad de las iniciativas y una mayor vinculación de las mujeres y jóvenes con las dinámicas económicas, sociales e institucionales de sus territorios.

En este marco de actuación, la Secretaría de la Mujer del Departamento del Tolima desarrolla acciones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental "Con Seguridad en el Territorio 2024–2027", particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y jóvenes y con la promoción de su autonomía económica, liderazgo y participación en los diferentes ámbitos del desarrollo territorial.

En este sentido, se ejecuta la Meta No. 13, orientada al fortalecimiento de 100 organizaciones de mujeres con iniciativas de empresarialidad e innovación productiva, así

como a la transferencia de conocimiento en el marco de la especialización de las regiones, promoviendo el desarrollo de capacidades organizativas, productivas y empresariales que contribuyan a la sostenibilidad y consolidación de sus iniciativas.

De igual manera, se desarrolla la Meta No. 7, mediante la cual se brinda asistencia y acompañamiento técnico a los 47 municipios del departamento, con el propósito de promover y fortalecer procesos de participación política, económica y social de niñas, adolescentes, mujeres jóvenes y mujeres lideresas, a través de estrategias como los semilleros de empoderamiento y la promoción de mujeres liderando el territorio.

El cumplimiento articulado de estas metas requiere el desarrollo de acciones integrales que permitan fortalecer las capacidades de las organizaciones y de las mujeres y jóvenes participantes, generar oportunidades de formación y acompañamiento, promover la innovación y el uso de herramientas digitales, facilitar la conexión con mercados y fortalecer sus capacidades para el liderazgo, la participación y la generación de ingresos. En consecuencia, estas acciones se constituyen en un componente fundamental para avanzar en la consolidación de mujeres y jóvenes con mayores capacidades para transformar sus iniciativas, ejercer su autonomía económica y participar activamente en el desarrollo de sus territorios.

De igual manera, la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial ejecuta la Meta No. 3, en el marco de la cual lidera la Escuela para el Liderazgo Juvenil Innovador, estrategia orientada al fortalecimiento de entornos protectores y a la promoción de la participación activa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en los diferentes escenarios de desarrollo social y comunitario.

En este sentido, la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial dará continuidad a la Escuela de Liderazgo Juvenil Innovador, cuyo propósito fundamental es fortalecer y desarrollar las capacidades, habilidades personales, sociales, ciudadanas y políticas de las y los jóvenes, promoviendo el ejercicio de una ciudadanía informada, participativa y cualificada, que les permita asumir un papel activo en la construcción de propuestas, la toma de decisiones y la generación de iniciativas que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural y territorial del departamento.

Para tal efecto, se desarrollará una segunda fase de la Escuela, orientada a consolidar y profundizar los conocimientos, competencias y experiencias adquiridas por las y los jóvenes participantes durante la primera etapa. Esta fase buscará, además, fortalecer su capacidad de liderazgo, promover la participación juvenil en los territorios y generar escenarios de intercambio, articulación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

En desarrollo de esta segunda fase se contemplan, entre otras, las siguientes acciones:

- Desarrollo de encuentros presenciales de actualización, profundización y fortalecimiento de conocimientos y competencias relacionadas con el liderazgo juvenil, la participación ciudadana y la incidencia territorial.
- Realización de sesiones de réplica y extensión, lideradas por el grupo de jóvenes formados durante la Escuela 2025, con el propósito de compartir y multiplicar los conocimientos y herramientas adquiridos con otros jóvenes en sus territorios.
- Promoción de experiencias de intercambio departamental, nacional y/o internacional, orientadas a facilitar la transferencia de conocimientos, experiencias exitosas y buenas prácticas relacionadas con el liderazgo, la participación y la innovación juvenil.
- Desarrollo y acompañamiento de experiencias e iniciativas juveniles en territorio, que permitan a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos mediante la formulación y puesta en marcha de propuestas que respondan a necesidades y oportunidades identificadas en sus comunidades.
- Implementación de procesos de formación complementaria virtual, como mecanismo para ampliar las oportunidades de aprendizaje, fortalecer competencias y garantizar la continuidad del proceso formativo de los jóvenes participantes.

De esta manera, la segunda fase de la Escuela de Liderazgo Juvenil Innovador permitirá trascender de un proceso de formación individual hacia un ejercicio de liderazgo con capacidad de réplica, incidencia y transformación territorial, reconociendo a las y los jóvenes como actores estratégicos para la construcción de entornos protectores, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el desarrollo integral del departamento.

En este sentido, la intervención deberá trascender los procesos tradicionales de capacitación, orientándose hacia la generación de capacidades aplicables y resultados concretos, que permitan fortalecer y proyectar las iniciativas productivas y comunitarias, mejorar sus condiciones de sostenibilidad y ampliar las oportunidades de participación y liderazgo en los territorios. De esta manera, las acciones previstas contribuirán al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental y, a su vez, al avance en los objetivos de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres Tolimenses, particularmente en materia de autonomía económica, participación y liderazgo.

Por lo anterior, se hace necesario implementar una estrategia que articule de manera efectiva los componentes de formación, asistencia técnica, acompañamiento, innovación, transformación digital, fortalecimiento organizativo, acceso a oportunidades y conexión con mercados, con capacidad de desplegarse territorialmente y responder a las particularidades de las mujeres y jóvenes del departamento. Esta intervención permitirá consolidar procesos que no se limiten a la transferencia de conocimientos, sino que generen transformaciones sostenibles en las capacidades económicas, productivas, organizativas y de liderazgo de la población beneficiaria, contribuyendo al desarrollo social y económico de sus comunidades y al fortalecimiento del tejido territorial.

En atención a lo anterior, la Secretaría de la Mujer y la secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial requieren adelantar un proceso contractual cuyo Objeto consiste en: "IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTÉGRAL DIRIGIDA A MUJERES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, ORGANIZATIVAS, DIGITALES, DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN". La intervención propuesta, responde a la necesidad de implementar una estrategia que articule de manera efectiva los componentes de formación, asistencia técnica, acompañamiento, innovación, transformación digital, fortalecimiento organizativo, acceso a oportunidades y conexión con mercados, con capacidad de desplegarse territorialmente y responder a las particularidades de las mujeres y jóvenes del departamento. Esta intervención permitirá consolidar procesos que no se limiten a la transferencia de conocimientos, sino que generen transformaciones sostenibles en las capacidades económicas, productivas, organizativas y de liderazgo de la población beneficiaria, contribuyendo al desarrollo social y económico de sus comunidades y al fortalecimiento del tejido territorial.

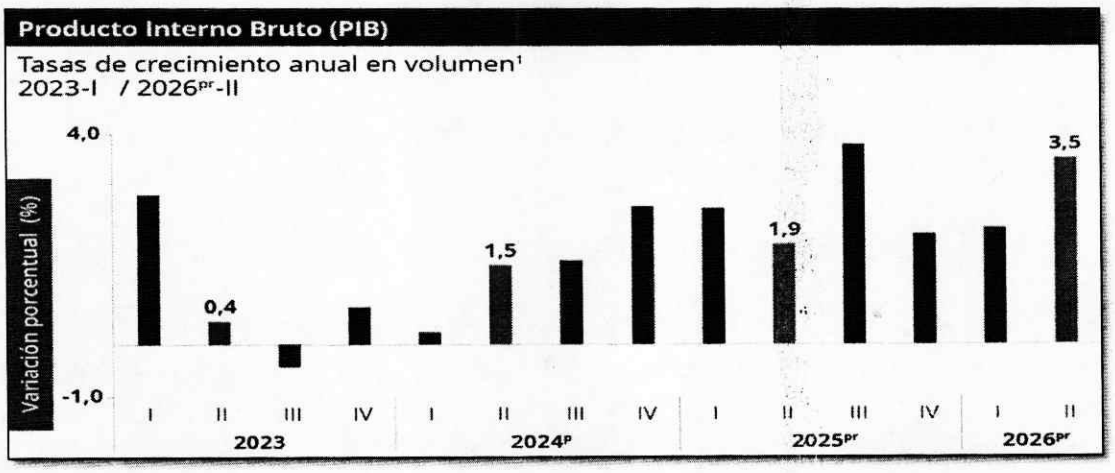
3. CONTEXTO ECONÓMICO

3.1 INDICADORES RECIENTES DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA: UN ANÁLISIS DETALLADO

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral – II trimestre 2026

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

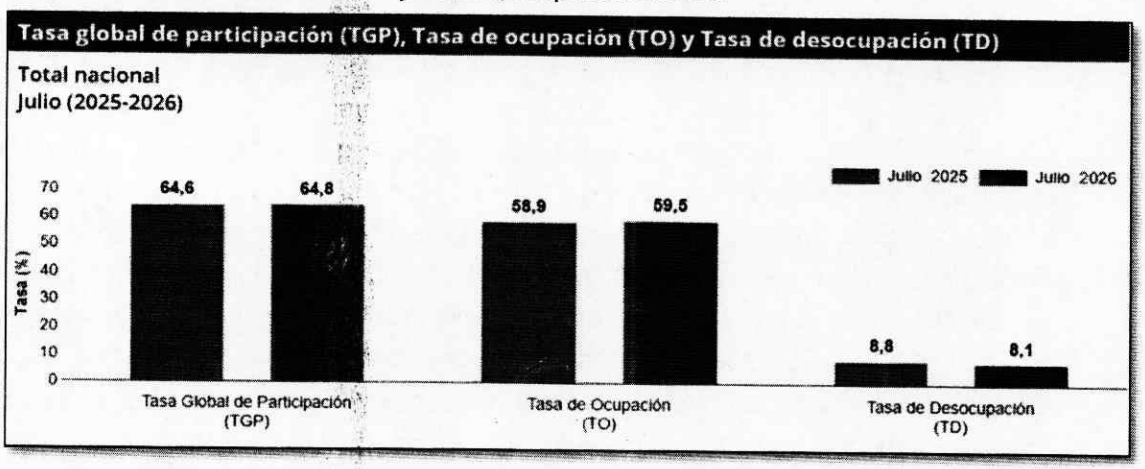
- Administración ministración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tasa de desocupación – julio de 2026

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Índice de Precios al Consumidor (IPC) – julio 2026

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Tasa de interés de política monetaria –20/09/2026

La tasa de interés de intervención es la tasa de interés a la que el Banco de la República le presta o le recibe dinero a las entidades financieras, generalmente en un plazo de un día. Esta tasa es la principal herramienta de política del Banco de la República.

La principal herramienta que tiene la Junta Directiva para conducir la política monetaria del país es la tasa de interés de intervención, también conocida como tasa de referencia o tasa de política monetaria. Se le conoce como de intervención porque es la tasa a la cual el banco central interviene directamente en el mercado monetario para suministrar o extraer liquidez del sistema; de referencia porque sirve para el cálculo de otras tasas de interés, y de política monetaria porque con ella la autoridad monetaria define su postura de política para conducir la inflación a su meta (3% anual).

Las modificaciones del nivel de la tasa de interés de política monetaria tienen como fin influir en el crecimiento económico de corto plazo y la variación de los precios al consumidor.

En términos prácticos, la tasa de interés de intervención corresponde a la tasa de interés mínima que le cobra el Banco de la República a las entidades financieras por la liquidez que les suministra, generalmente a un día, mediante operaciones repo y, además, sirve como referencia para establecer la tasa de interés máxima que les paga por recibirles liquidez que tengan como excedente.

12,00%
Tasa efectiva anual base 365.
Tasa de política monetaria
20/09/2026

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-de-interes-de-politica-monetaria

Tasa Representativa del Mercado (TRM – peso por dólar) – 21/09/2026

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.



Según la Superintendencia Financiera de Colombia, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los

Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 19 de Septiembre del 2026 subió 41.19 Pesos, correspondiente a un aumento del 1.31% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más alto en más de 2 semanas (desde 2026-09-01). La TRM disminuyó un 17.97% (699.53 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 3.04% (94.13 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm

Balanza comercial (junio de 2026)

En junio de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$2.161,0 millones FOB, mientras que en junio de 2025 se presentó un déficit de US$1.099,8 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

Informe de la Evolución de la Balanza de Pagos y de la Posición de Inversión Internacional - II trimestre de 2026

El Informe trimestral del comportamiento de la balanza de pagos y de la posición de inversión internacional de Colombia describe los principales resultados para la cuenta corriente y la cuenta financiera del país, y la evolución de los rubros que las componen.

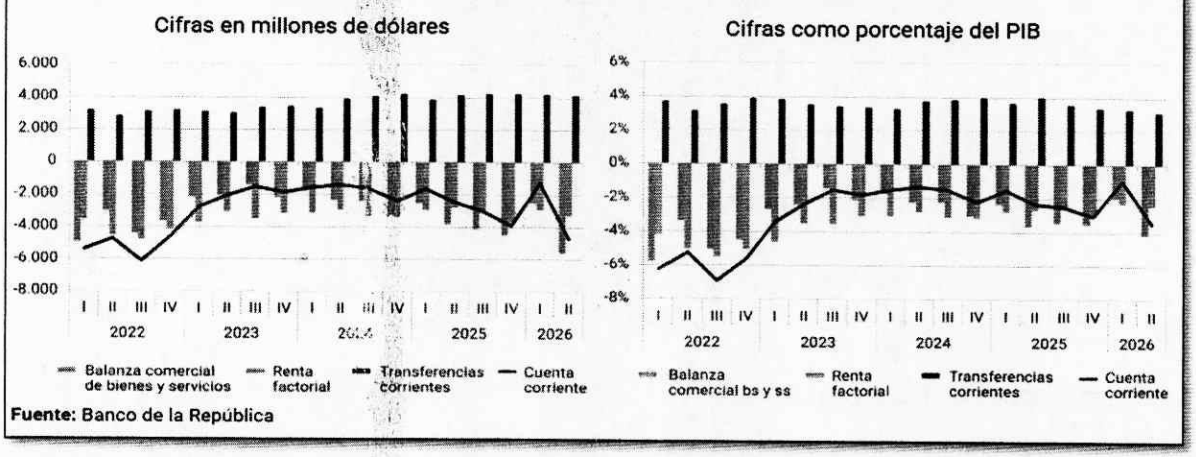
Resultados globales de la balanza de pagos

Para el segundo trimestre de 2026 se estima un déficit USD 4.702 millones (m) en cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia, equivalente al 3,5 % del producto interno bruto (PIB) trimestral. Por su parte, la cuenta financiera, incluyendo la variación de activos de reserva (US

550 m), registró entradas netas de capital por USD 3.719 m (2,8 % del PIB trimestral). Los errores y omisiones se estimaron en USD 983 m.

Por componentes, el déficit en la cuenta corriente (USD 4.702 m) del segundo trimestre de 2026 se origina en los balances deficitarios de la balanza comercial de bienes por valor de USD 4.915 m, del rubro de renta de los factores por USD 3.287 m y el déficit en la balanza comercial de servicios por USD 631 m. Los resultados anteriores fueron compensados parcialmente por los ingresos netos de transferencias corrientes de USD 4.131 m (Gráfico 1).

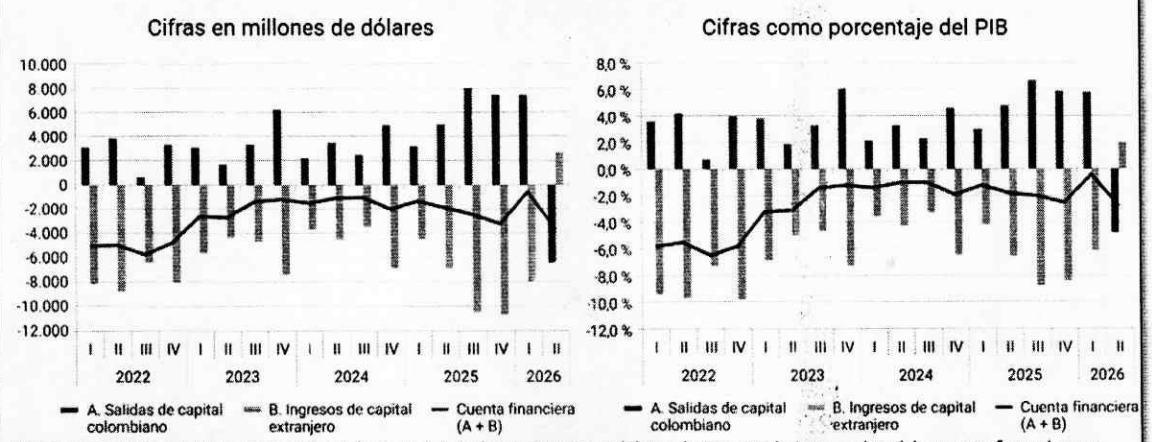
Gráfico 1. Componentes de la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia



Fuente: Banco de la República

En la cuenta financiera para el segundo trimestre de 2026, se estiman entradas netas de capital por USD 3.719 m que corresponden a las liquidaciones netas de activos externos (USD 6.149 m), pagos de no residentes a residentes por ganancias en operaciones de derivados financieros (USD 804 m), compensados parcialmente por las disminuciones de pasivos externos (USD 2.683 m), y el aumento de las reservas internacionales por concepto de transacciones de balanza de pagos (USD 550 m) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Componentes de la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia



Nota: De acuerdo con la sexta versión del manual de balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional, la cuenta financiera se presenta con el mismo signo de la cuenta corriente. Por ejemplo, si la cuenta corriente es deficitaria, la cuenta financiera es negativa indicando que la economía acude a financiación externa y/o liquidar sus activos externos para financiar su exceso de gasto corriente.

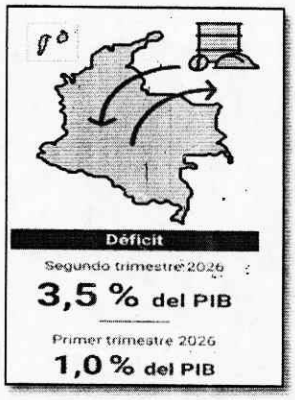
Fuente: Banco de la República

Evolución trimestral y anual de la cuenta corriente y la cuenta financiera de la balanza de pagos de Colombia

a) Cuenta corriente

El déficit corriente estimado para el segundo trimestre de 2026 (USD 4.702 m, 3,5 % del PIB trimestral) comparado con el trimestre inmediatamente anterior, se amplió en USD 3.424 m, este resultado se explica por el mayor déficit de la balanza comercial de bienes y servicios, el aumento de los egresos netos de la renta de factores, y la disminución del superávit de las transferencias corrientes (Gráfico 1).

Para el acumulado enero-junio de 2026, el déficit corriente (USD 5.981 m, 2,3 % del PIB semestral) en comparación con igual periodo de 2025, es superior en USD 1.854 m, comportamiento que se explica por la ampliación en el déficit comercial de bienes y servicios y en los mayores egresos netos del rubro renta de los factores, compensado parcialmente por el incremento en los ingresos netos por transferencias corrientes.



b) Cuenta financiera

Las entradas netas de capital de USD 3.719 m (2,8 % del PIB) registradas en la cuenta financiera durante el segundo trimestre de 2026 se incrementaron en USD 3.173 m con relación al trimestre inmediatamente anterior. Este resultado se explica por disminuciones de activos financieros en el extranjero, mayores ingresos netos de inversión extranjera directa y desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos, lo cual fue compensado parcialmente por liquidaciones netas de instrumentos de cartera.

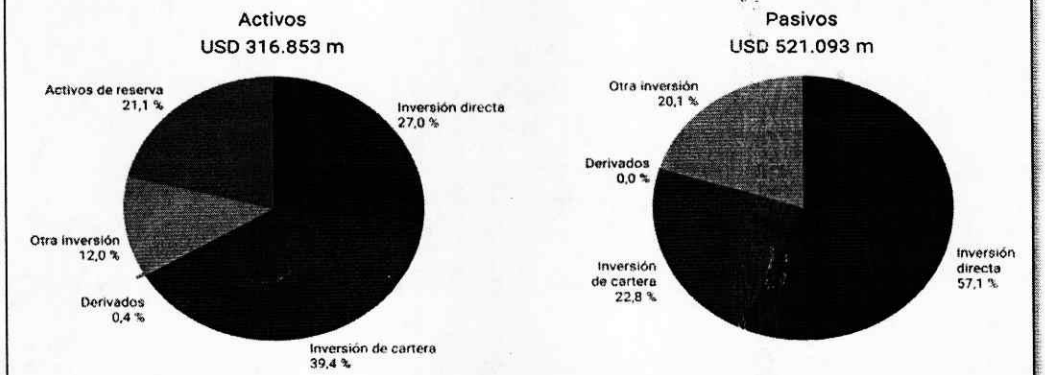
Durante el primer semestre de 2026, la cuenta financiera (USD 4.265 m, 1,6 % del PIB) presentó mayores entradas netas por USD 1.047 m comparado con igual periodo de 2025, dinámica que se explica principalmente por los mayores ingresos netos de inversión extranjera directa, así como mayores liquidaciones de depósitos en el exterior, mayores desembolsos netos de préstamos y otros créditos externos, compensados parcialmente por liquidaciones netas de instrumentos de cartera.



Posición de inversión internacional (PII)

Al final de junio de 2026, Colombia registró una posición neta de inversión internacional negativa por USD 204.240 m (40,0 % del PIB anual), resultado de activos por USD 316.853 m (62,1 % del PIB anual) y de pasivos por USD 521.093 m (102,2 % del PIB anual). Del saldo total de activos, el 39,5 % corresponde a inversión de cartera, el 27,0 % a inversión directa de Colombia en el exterior, el 21,1 % a activos de reserva, y el restante 12,4 % a otros activos, que incluyen préstamos, otros créditos externos, depósitos en el exterior y derivados financieros. Los pasivos se desagregan en 57,1 % por inversión extranjera directa, el 22,8 % a inversiones de cartera y el restante 20,1 % corresponde a otros pasivos (en donde se destacan los préstamos externos).

Gráfico 3. Posición de inversión internacional a junio de 2026 (USD 204.240 m, 40 % del PIB [1])

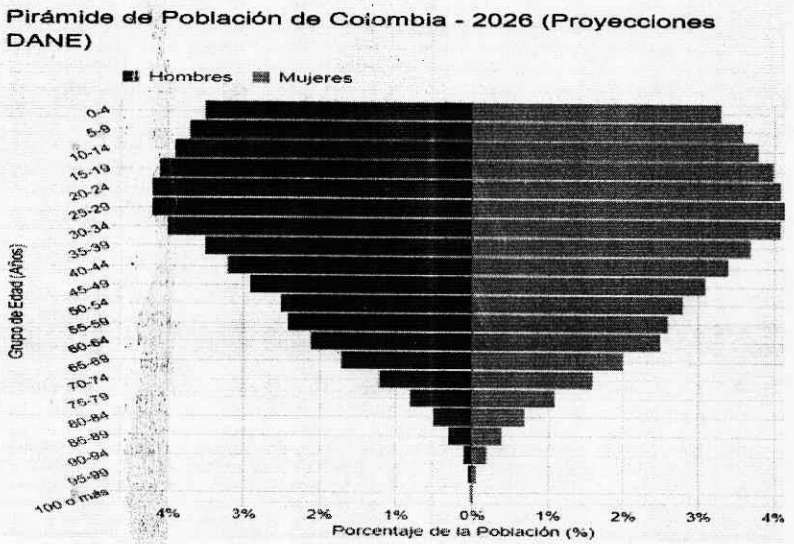


[1] El dato del PIB en dólares corresponde a la sumatoria de los últimos 4 trimestres.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-balanza-pagos/cuarto-trimestre-2025

Panorama sociodemográfico de la juventud en Colombia

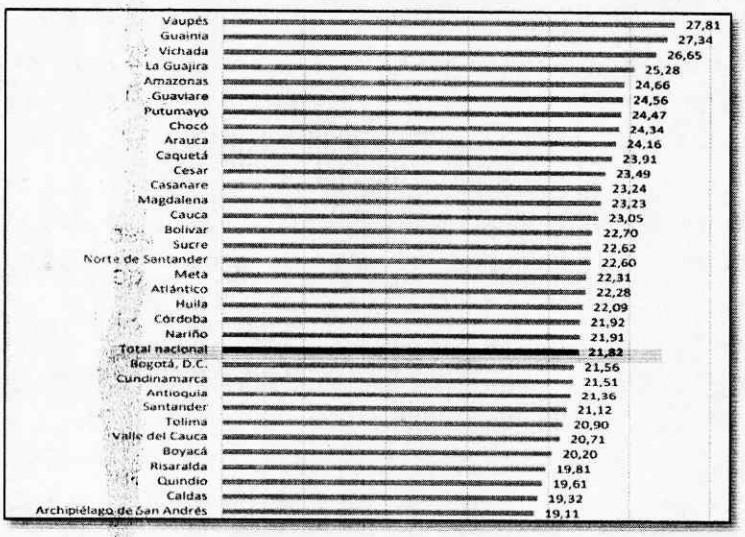
En Colombia, la juventud es la etapa de la vida comprendida entre los 14 y 28 años de edad.
En esta etapa la persona se encuentra en proceso de "consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía".
Para el año 2020, en Colombia se estima una población de 12.672.168 jóvenes de 14 a 28 años que representan el 25% de la población total.
Entre ellos, 6.388.498 son hombres (50,4%) y 6.283.670 mujeres (49,6%).
Entre los hombres, las personas jóvenes representan el 26% de la población, y entre las mujeres el 24%.



Distribución departamental de jóvenes de 18 a 26 años - 2026
Fuente: https://www.dane.gov.co/

Distribución departamental de jóvenes de 14 a 26 años, 2026

El 21, 8 % de la población residente a nivel nacional se encuentra en edades entre los 1 4 y 26 años de vida
Los departamentos con mayor porcentaje de población en edades jóvenes son : Vaupés (27,8 %) , Guanía (27,3 %) , Vichada (26,6%), el Deparatamento del Tolima con (20,90 %).

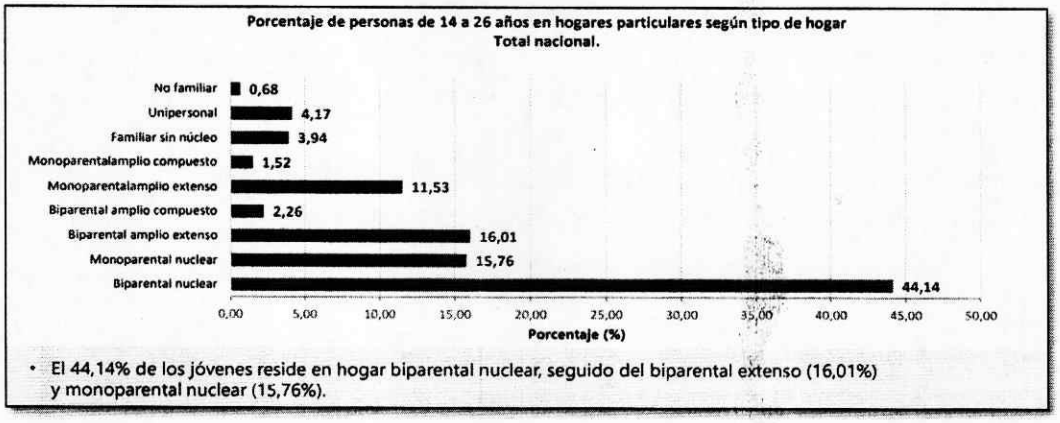


Jóvenes de 14 a 26 años según autorreconocimiento étnico

Personas de 14 a 26 años según pertenencia étnica. Total nacional		
Pertenencia étnica	**Total**	**Porcentaje (%)**
Indígena	**500.084**	**4,98**
Gitano (Rrom)	**586**	**0,01**
Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	**5.778**	**0,06**
Palenquero de San Basilio	**1.447**	**0,01**
Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano	**721.207**	**7,18**
Ninguno	**8.636.413**	**85,9**
No informa	**183.212**	**1,82**
Total	**10.048.727**	**100,00**

- El 5% de las personas jóvenes se autorreconocieron como indígenas; el 7,2% como negras, mulatas, afrodescendientes o afrocolombianas.

Residencia de los jóvenes según tipo de hogar

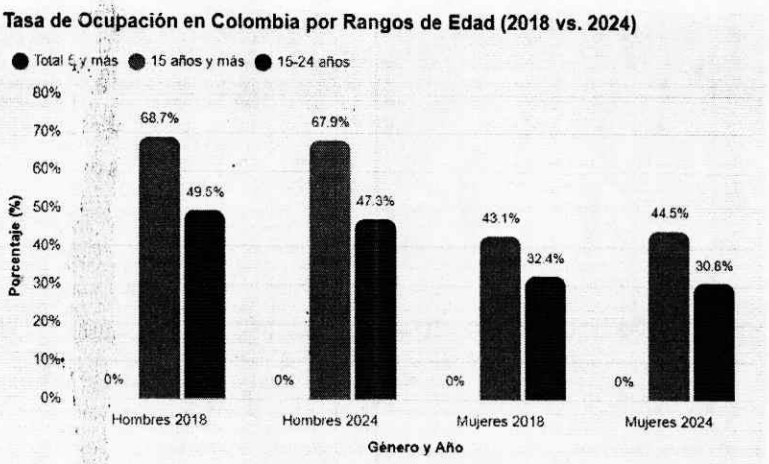


- El 44,14% de los jóvenes reside en hogar biparental nuclear, seguido del biparental extenso (16,01%) y monoparental nuclear (15,76%).

Alfabetismo, según sexo

Nacional. Población censada de 5 años y más, por alfabetismo y sexo, según departamentos y grandes grupos de edad

La declaración de la población censada con relación a si sabe leer y escribir, permite observar según los principales grupos de edad que las mujeres presentan mayor porcentaje de alfabetismo que los hombres

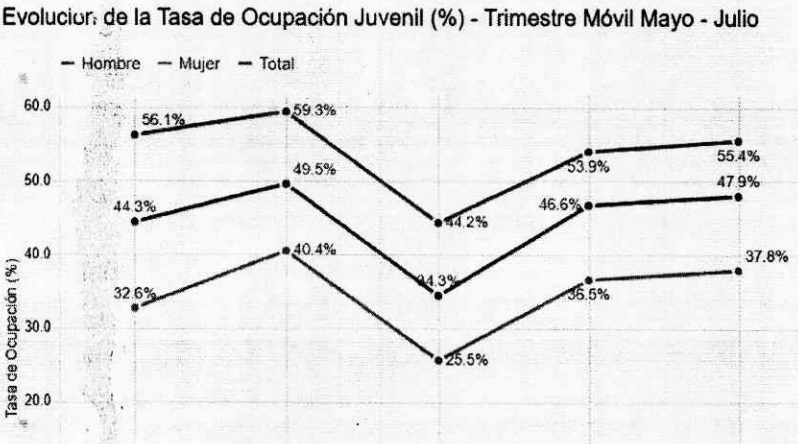


Tasa de ocupación de los jóvenes de 14 a 28 años según sexo (2024)

La tasa de ocupación para los jóvenes más alta del trimestre móvil de mayo a julio se presentó en el año 2015.

El trimestre móvil de mayo a julio del 2020 presenta la menor tasa histórica de ocupación (34,9%) frente a los mismos trimestres desde el año 2001.

La tasa de ocupación para los hombres jóvenes fue de 44,2% frente a una tasa de 25,5% de las mujeres jóvenes, representando una brecha de 18,7 p.p.



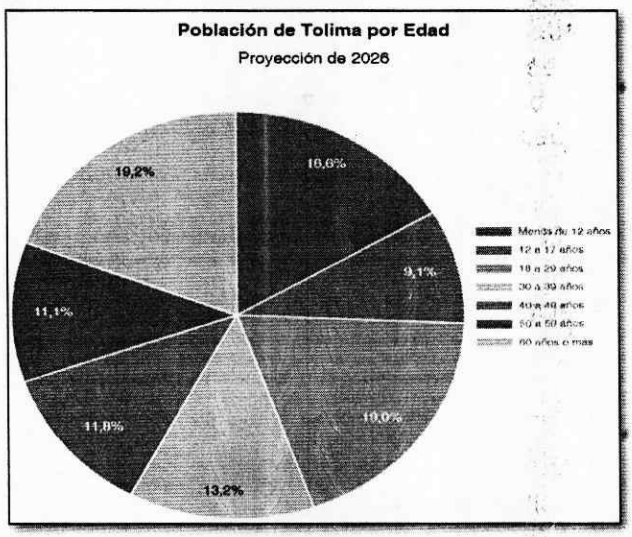
Proyección de la población de Tolima para 2026

Tolima es uno de los 32 departamentos de Colombia. De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Tolima tiene 1.390.982 habitantes: 703.439 mujeres (50,6%) y 687.543 hombres (49,4%). Los habitantes de Tolima representan el 2,6% de la población

total de Colombia en 2026.

Población de Tolima por edad en 2026

La siguiente gráfica muestra la población estimada de Tolima en 2026 agrupada por edades



Población de Tolima por edad y sexo en 2026

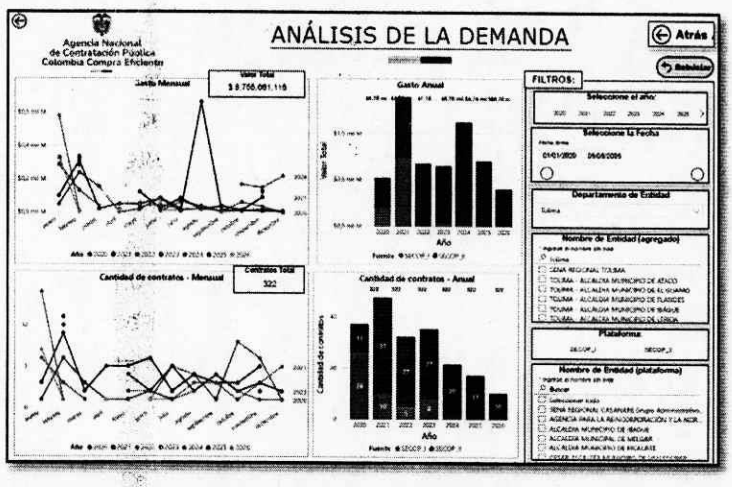
La proyección registra un total de 1.390.982 habitantes: 703.439 mujeres y 687.543 hombres

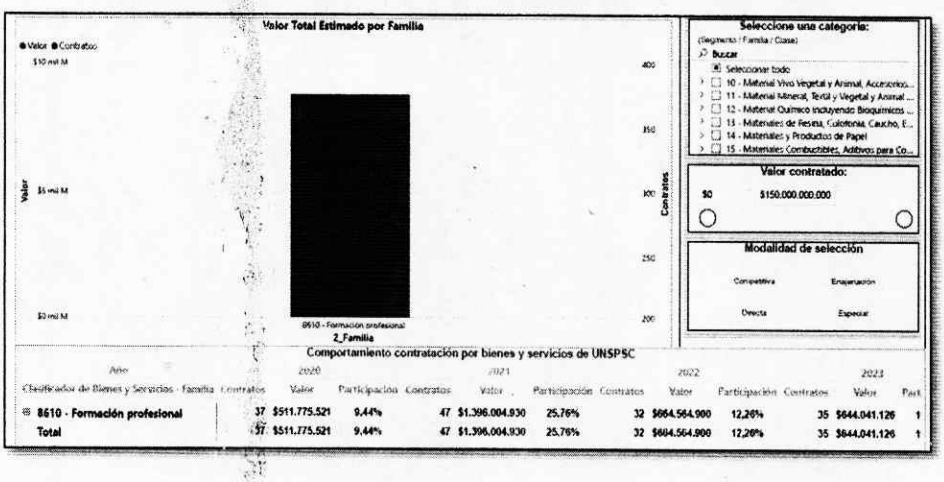
4. ANALISIS DE LA DEMANDA

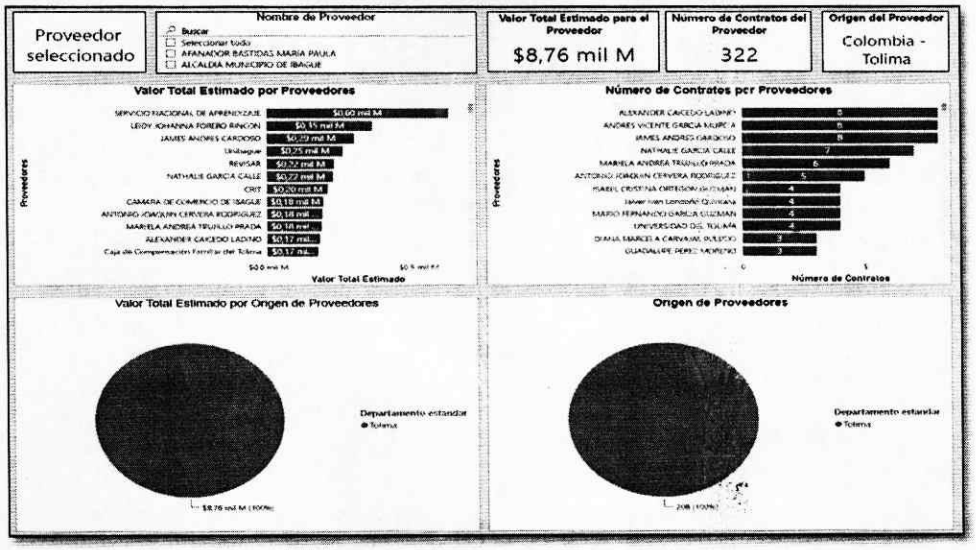
Que, atendiendo al MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO, HERRAMIENTA DE ANALISIS DE DEMANDA diseñado por CCE, correspondiente al código Se filtró por el UNSPSC.

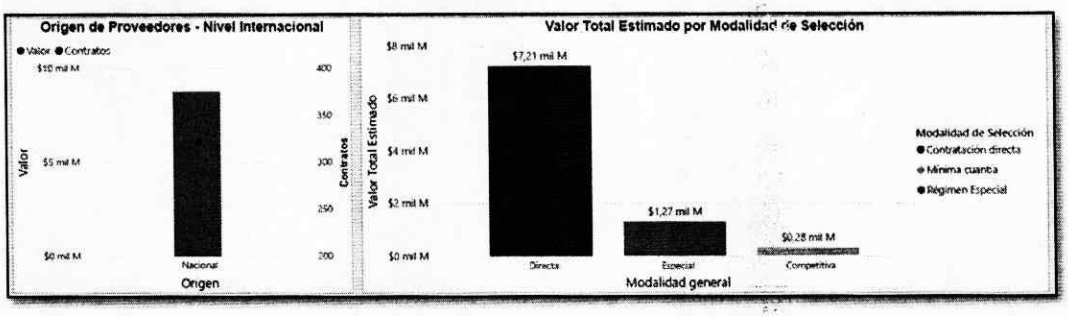
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre – producto
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales

Se abarcado desde la vigencia 2020 hasta 2026, con rango de oscilación entre $0 hasta $21.014.925.823; de los proveedores a nivel Departamental, resulta de ello la siguiente caracterización.









Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Según la información publicada en la plataforma en página de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que en el periodo 2020-2026, en el departamento del Tolima se suscribieron contratos por valor de $ 8.755.661.116 para la adquisición de bienes relacionados con el código UNSPSC relacionados en el presente proceso.

5. ANALISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a prestar servicios objeto de realización del presente proceso contractual. La necesidad planteada por la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial de la Gobernación del Tolima se obliga que sea un solo proveedor que tenga los diferentes bienes y servicios requeridos para satisfacer la necesidad propuesta.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

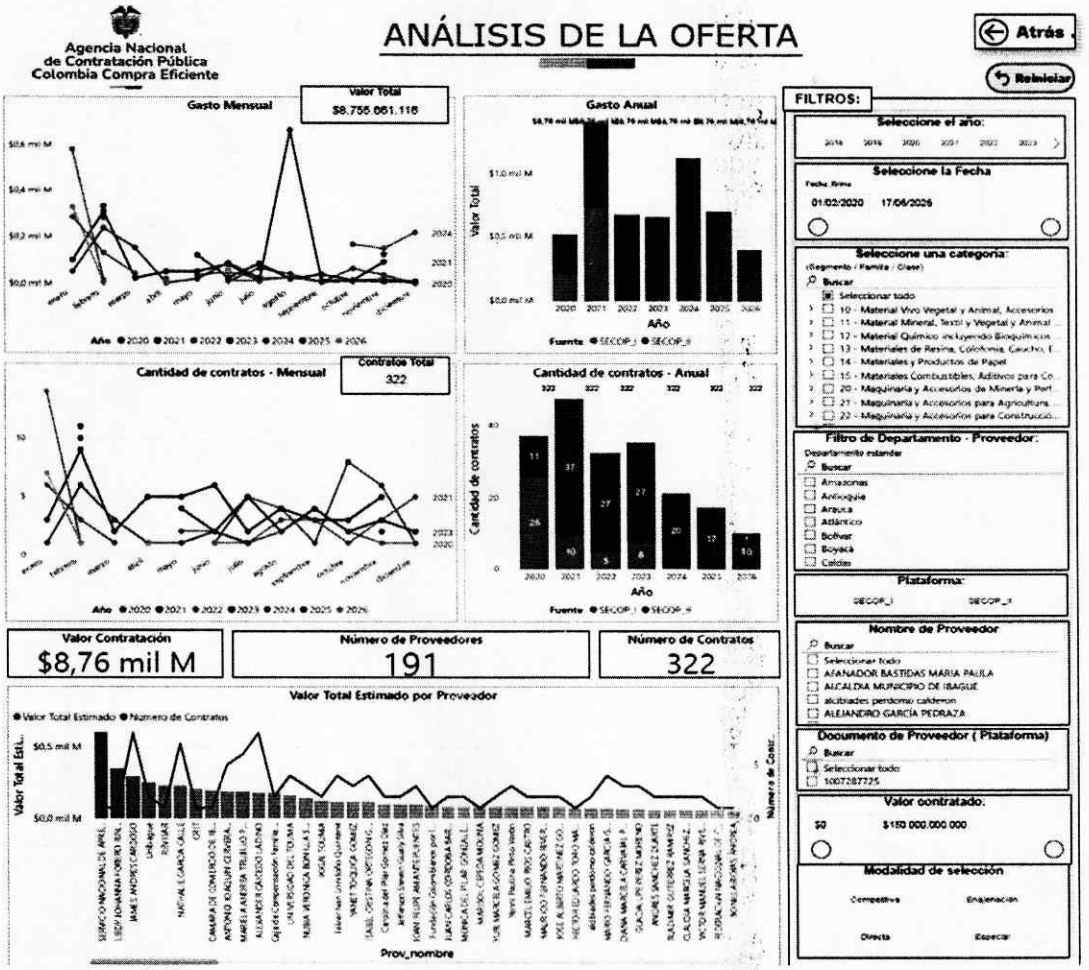
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los servicios que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.

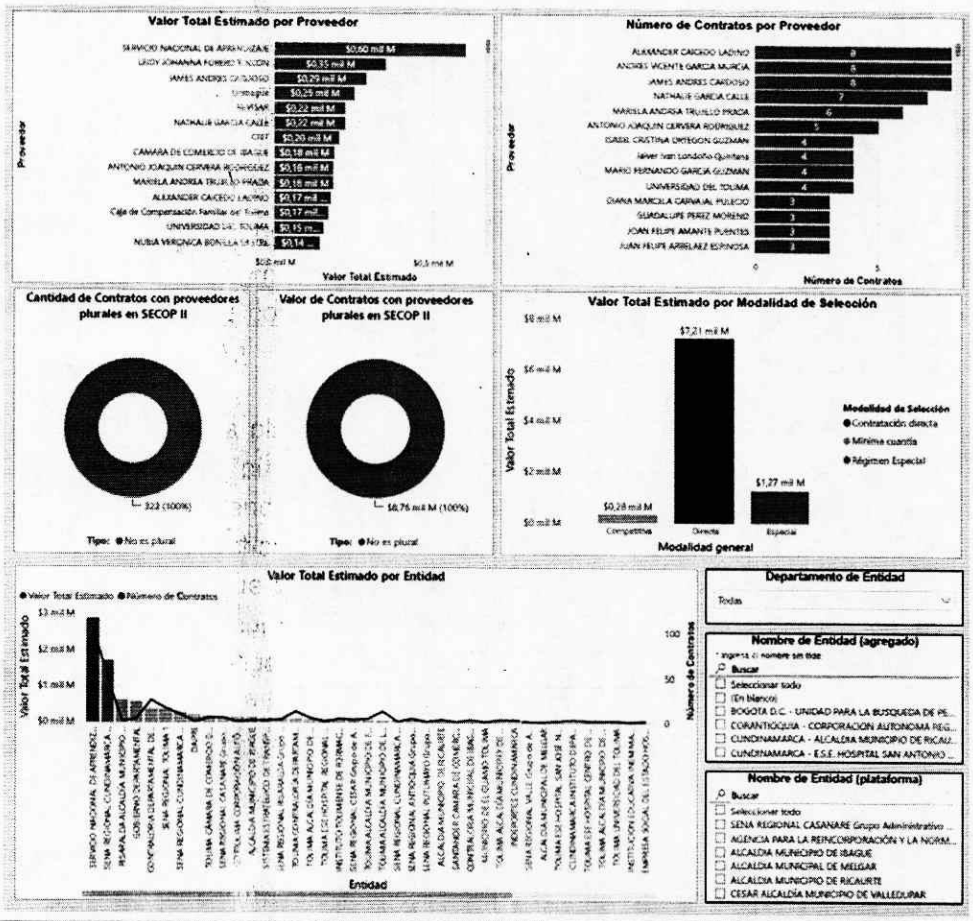
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Producto	Nombre – producto
86000000	86100000	86101800	86101810	Capacitación en habilidades personales

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE LA MUJER
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8610 - Formación profesional	48	$1.733.415.512	19,80%	75	$1.603.522.155	18,31%	37	$511.775.521	5,85%	47	$1.396.004.930
Total	48	$1.733.415.512	19,80%	75	$1.603.522.155	18,31%	37	$511.775.521	5,85%	47	$1.396.004.930

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Una vez consultada la plataforma del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente, se puede vislumbrar que desde el estudio de la oferta los bienes y servicios que se pretenden adquirir, existen un número importante de proveedores que podrían suministrar dichos elementos, evidenciando que no es un mercado cerrado y que existen proveedores que pueden suministrar los servicios determinados en la ficha técnica del presente proceso, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad. Se cuenta con pluralidad de oferentes

que podrían satisfacer la necesidad planteada con 191 proveedores durante el periodo 2020 al 2026.

6. CONTEXTO REGULATORIO

5.1 Marco Normativo: El marco normativo que debe regir el presente proceso contractual en su proceso y objeto, es:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación Pública
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015. Capítulo 2, Sección 1.
- Decreto 092 de 2017.
- Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
- Pacto por la Transparencia
- Acuerdo anticorrupción
- Const. Pol. **Artículo 7.** El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.
- Const. Pol. **Artículo 8.** Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- Const. Pol. **Artículo 43.** *ARTÍCULO 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.*
- **Ley 2462 DE 2025** *Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.*
- **Ley 1257 DE 2008***: Garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia".*
- **Ley 82 DE 1993:** *Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia Y se dictan otras disposiciones.*

- **Ley 823 DE 2003** *"Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres"*
- **Ley 1257 DE 2008** *"Garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia"*
- **Ley 2117 DE 2021** *"por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.*
- **Decreto 2145 de 2017**: *"Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan."*
- **Decreto 1314 de 2016**: *"Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de los Derechos Humanos"*

5.2 IMPACTO INSTITUCIONAL SEGÚN PROYECTO

6.2.1 Secretaría de la Mujer

Nombre del Proyecto: "INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".
Código BPIN: 2024004730032
Número del Proyecto: SSEPI: 2024-73000-042
Plan de desarrollo: CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 -2027.
Pilar: "Innovación para la transformación social"
Programa: "mujer innovadora con transformación social".
Programa presupuestal: "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad"

Código Meta: P1S45MP7
Descripción de la meta: Asistencia y Acompañamiento técnico a los 47 municipios con el fin de promover en los semilleros de empoderamiento de niñas y mujeres jóvenes en la participación política, económica y social; mujeres liderando el territorio.

Código Meta: P1S45MP13
Descripción de la meta: Fortalecer a 100 organizaciones de mujeres con iniciativas de empresarialidad e innovación productiva y transferencia de conocimiento en el marco de la especialización de las regiones

6.2.2 Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial

Nombre del Proyecto: "compromiso con la promoción, garantía y restablecimiento de derechos de la infancia, la adolescencia, la juventud y el fortalecimiento familiar en el departamento del Tolima".

Código BPIN: 2024004730020
Número del Proyecto: SSEPI: 2024-73000-012
Plan de desarrollo: CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024 -2027.
Pilar: "Innovación para la transformación social"
Programa: "Liderazgo e innovación en el territorio, por el desarrollo integral de la infancia, la adolescencia, la juventud y la familia".
Programa presupuestal: "Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad"
Código Meta: P1S45MP3
Descripción de la meta: Escuela para el liderazgo juvenil innovador.

7. CONTEXTO TÉCNICO

Objetivo general

"IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A MUJERES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, ORGANIZATIVAS, DIGITALES, DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN".

Objetivos Específicos

1. Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de mujeres emprendedoras, asociaciones, unidades productivas y organizaciones de mujeres.
2. Brindar asistencia técnica y acompañamiento para mejorar la gestión financiera, administrativa, comercial, organizativa y productiva de las iniciativas beneficiarias.
3. Promover procesos de innovación, transformación digital, marketing, comercialización y acceso a mercados para las mujeres beneficiarias.
4. Fortalecer las capacidades de liderazgo, participación ciudadana, incidencia social y relevo generacional de mujeres y jóvenes.

5. Acompañar la formulación y estructuración de iniciativas productivas y comunitarias susceptibles de ser presentadas a convocatorias públicas, privadas o de cooperación.
6. Generar espacios de articulación, intercambio, mentoría, conexión comercial y fortalecimiento de redes entre las mujeres y jóvenes participantes.

Componente 1:

Fortalecimiento de la autonomía económica y capacidades productivas de las mujeres.

Población a Beneficiar: Mujeres emprendedoras, Mujeres integrantes de asociaciones, Organizaciones de mujeres, Unidades productivas, Mujeres rurales, Mujeres con iniciativas productivas en proceso de consolidación.

Fases que conforman el componente:

Fase 1. Caracterización y diagnóstico
Fase 2. Formación empresarial y fortalecimiento de capacidades
Fase 3. Asistencia técnica y mentoría
Fase 4. Innovación y transformación productiva
Fase 5. Transformación digital
Fase 6. Fortalecimiento financiero
Fase 7. Acceso a mercados
Fase 8. Preparación para oportunidades de financiación y sostenibilidad

1. Justificación y Alcance Técnico–Administrativo

La sostenibilidad de las políticas públicas de autonomía económica y desarrollo productivo en el departamento del Tolima radica en la creación de capacidades que generen capacidades que trasciendan la formación teórica y se traduzcan en **herramientas prácticas, acompañamiento especializado, fortalecimiento de capacidades empresariales y organizativas, acceso a oportunidades y conexiones efectivas con actores del territorio**, contribuyendo así a la consolidación de iniciativas productivas y comunitarias con mayores condiciones de sostenibilidad.

En consecuencia, la intervención propuesta se orienta no solo al fortalecimiento de las

iniciativas existentes, sino también a la creación de condiciones que permitan a las mujeres **incrementar su autonomía económica, mejorar sus oportunidades de generación de ingresos, fortalecer su capacidad de liderazgo y participación, y aportar activamente al desarrollo económico y social de sus comunidades y del departamento del Tolima**.

Bajo este esquema, se busca la transferencia de herramientas, instrumentos de diagnóstico, guías pedagógicas y protocolos de acompañamiento a las mujeres emprendedoras, asociaciones productoras de mujeres y demás organizaciones de mujeres emprendedora. Esto garantiza el fortalecimiento de las capacidades **productivas, económicas, organizativas, digitales, de liderazgo y participación** de las mujeres del departamento del Tolima, mediante la implementación de una estrategia integral que articule **procesos de formación, asistencia técnica, acompañamiento, innovación, conexión con mercados y fortalecimiento de iniciativas productivas y comunitarias**que la Gobernación cuente con un equipo técnico calificado y estandarizado, capaz de replicar la ruta con las asociaciones y organizaciones de mujeres rurales y urbanas de la región.

2. Arquitectura de la Transferencia Metodológica

La estrategia se estructura en cada uno de los 8 momentos de la ruta, suministrándoles la metodología y protocolos operativos para el despliegue territorial:

Momento de la Ruta	Alcance de la Transferencia al Equipo Primario	Herramientas Metodológicas Transferidas
0. Pre-ruta (Convocatoria)	Criterios de focalización, caracterización y adaptación a asociaciones de mujeres.	Guía de caracterización y matriz de selección diferencial.
1. Descubrir (Diagnóstico)	Levantamiento de línea base y evaluación del grado de madurez asociativa y productiva.	Protocolo del Semáforo de Madurez Empresarial.
2. Fortalecer (Capacitación)	Formación en Andragogía, metodologías participativas y pedagogía práctica (70% práctica - 30% teoría).	Maletín pedagógico, guías del facilitador y cartilla digital.
3. Consolidar (Formalización)	Asesoría en trámites, normatividad legal, tributaria y organizativa para asociaciones.	RUTA (Ruta Unificada de Tramites Asociativos) y checklist operativo.
4. Innovar (Valor Agregado)	Metodologías de diseño de producto, empaque, economía circular e identidad territorial.	prototipado y matriz de validación comercial de mercado.

Momento de la Ruta	Alcance de la Transferencia al Equipo Primario	Herramientas Metodológicas Transferidas
5. Escalar (Productividad)	Estructuración y evaluación de planes de inversión técnica y capital productivo.	Batería de indicadores de productividad y formatos de evaluación.
6. Conectar (Mercados)	Diseño y facilitación de ruedas de negocio, encadenamientos y ferias asociativas.	Manual de organización de eventos comerciales y agenda de negocios.
7. Invertir (Capital)	Alistamiento financiero y preparación de Pitch para cooperación e inversionistas.	Manual de alistamiento financiero y Pitch Deck institucional.
8. Trascender (Redes)	Dinamización de comunidades de aprendizaje y redes de mentoras.	Plataforma/Catálogo digital y estrategia de red de egresadas.

3. Temáticas específicas de la Metodología

El plan de transferencia intensivo comprende la apropiación teórica y la simulación práctica de aplicación en campo sobre las siguientes temáticas:

- Módulo 1: Pedagogía del Emprendimiento Femenino y Liderazgo Territorial

 - Contenidos: Enfoque de género transformador, autonomía económica, superación de barreras de cuidado, resolución de conflictos y dinamización de grupos asociativos.
 - Entregables del Equipo: Diseño de talleres participativos adaptados al contexto rural y urbano.

- Módulo 2: Metodología Canvas, Lean Startup y Validación de Campo

 - Contenidos: Vigilancia de mercado, acompañamiento en la formulación de modelos de negocio y desarrollo de Productos Mínimos Viables (MVP) para asociaciones.
 - Entregables del Equipo: Guías de validación de propuestas de valor adaptadas al Tolima.

- Módulo 3: Ingeniería Financiera Básica y Costeo de Proyectos Asociativos

 - Contenidos: Estructuración de costos de producción, flujos de caja, punto de equilibrio y salud financiera de empresas comunitarias.
 - Entregables del Equipo: Herramienta estandarizada en Excel para costeo asociativo.

- Módulo 4: Marketing Digital, Herramientas de IA y Comercio Electrónico

 - Contenidos: Estrategias comerciales, uso de IA para pequeños negocios, catálogos digitales y posicionamiento de marca regional.
 - Entregables del Equipo: Protocolo de acompañamiento en digitalización práctica.

- Módulo 5: Sostenibilidad, Economía Circular y Evaluación ESG

 - Contenidos: Integración de criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ESG) en unidades productivas rurales y comunitarias.
 - Entregables del Equipo: Matriz de medición de impacto ESG y alineación ODS para proyectos.

- Módulo 6: Transferencia de Protocolos de Evaluación y Pitch

 - Contenidos: Técnicas de Storytelling, evaluación de propuestas productivas y facilitación de escenarios de negociación comercial.
 - Entregables del Equipo: Rubrica unificada de evaluación técnica y jurado.

COMPONENTE 1:			
ITEM	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**	**CANT.**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Fase 1. Caracterización y diagnóstico	300	Servicio
2	Fase 2. Formación empresarial y fortalecimiento de capacidades	300	Servicio
3	Fase 3. Asistencia técnica y mentoría	300	Servicio
4	Fase 4. Innovación y transformación productiva	300	Servicio
5	Fase 5. Transformación digital	300	Servicio
6	Fase 6. Fortalecimiento financiero	300	Servicio
7	Fase 7. Acceso a mercados	300	Servicio
8	Fase 8. Preparación para oportunidades de financiación y sostenibilidad	300	Servicio

Componente 2:

ESCUELA DE LIDERAZGO COMUNITARIO Y RELEVO GENERACIONAL DEL TOLIMA

El cumplimiento articulado de estas metas requiere el desarrollo de acciones integrales que permitan fortalecer las capacidades de las organizaciones y de las mujeres y jóvenes participantes, generar oportunidades de formación y acompañamiento, promover la innovación y el uso de herramientas digitales, facilitar la conexión con mercados y fortalecer sus capacidades para el liderazgo, la participación y la generación de ingresos. En consecuencia, estas acciones se constituyen en un componente fundamental para avanzar en la consolidación de **mujeres y jóvenes con mayores capacidades para transformar sus iniciativas, ejercer su autonomía económica y participar activamente en el desarrollo de sus territorios**.

La Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencial requiere dar continuidad a la **Escuela de Liderazgo Juvenil Innovador**, cuyo propósito fundamental es **fortalecer y desarrollar las capacidades, habilidades personales, sociales, ciudadanas y políticas de las y los jóvenes**, promoviendo el ejercicio de una ciudadanía informada, participativa y cualificada, que les permita asumir un papel activo en la construcción de propuestas, la toma de decisiones y la generación de iniciativas que contribuyan al desarrollo social, económico, cultural y territorial del departamento.

En contexto con lo anterior se requiere desarrollar la **segunda fase de la Escuela**, orientada a consolidar y profundizar los conocimientos, competencias y experiencias adquiridas por las y los jóvenes participantes durante la primera etapa ejecutada el año anterior. Esta fase buscará, además, fortalecer su capacidad de liderazgo, promover la participación juvenil en los territorios y generar escenarios de intercambio, articulación y transferencia de conocimientos y buenas prácticas.

En desarrollo de esta segunda fase se contemplan, entre otras, las siguientes acciones:

- **Desarrollo de encuentros presenciales** de actualización, profundización y fortalecimiento de conocimientos y competencias relacionadas con el liderazgo juvenil, la participación ciudadana y la incidencia territorial.

- **Realización de sesiones de réplica y extensión**, lideradas por el grupo de jóvenes formados durante la Escuela 2025, con el propósito de compartir y multiplicar los conocimientos y herramientas adquiridos con otros jóvenes en sus territorios.
- **Promoción de experiencias de intercambio departamental, nacional y/o internacional**, orientadas a facilitar la transferencia de conocimientos, experiencias exitosas y buenas prácticas relacionadas con el liderazgo, la participación y la innovación juvenil.
- **Desarrollo y acompañamiento de experiencias e iniciativas juveniles en territorio**, que permitan a los participantes aplicar los conocimientos adquiridos mediante la formulación y puesta en marcha de propuestas que respondan a necesidades y oportunidades identificadas en sus comunidades.
- **Implementación de procesos de formación complementaria virtual**, como mecanismo para ampliar las oportunidades de aprendizaje, fortalecer competencias y garantizar la continuidad del proceso formativo de los jóvenes participantes.

De esta manera, la segunda fase de la Escuela de Liderazgo Juvenil Innovador permitirá **trascender de un proceso de formación individual hacia un ejercicio de liderazgo con capacidad de réplica, incidencia y transformación territorial**, reconociendo a las y los jóvenes como actores estratégicos para la construcción de entornos protectores, el fortalecimiento de la participación ciudadana y el desarrollo integral del departamento.

Por lo anterior, se hace necesario la implementación de una estrategia que articule de manera efectiva los componentes de **formación, asistencia técnica, acompañamiento, innovación, transformación digital, fortalecimiento organizativo, acceso a oportunidades y conexión con mercados**, con capacidad de desplegarse territorialmente y responder a las particularidades de las mujeres y jóvenes del departamento. Esta intervención permitirá consolidar procesos que no se limiten a la transferencia de conocimientos, sino que generen **transformaciones sostenibles en las capacidades económicas, productivas, organizativas y de liderazgo de la población beneficiaria**, contribuyendo al desarrollo social y económico de sus comunidades y al fortalecimiento del tejido territorial.

El componente deberá contemplar las siguientes acciones y productos:

Estrategia de Inmersión Rural y Urbana Bajo el Modelo Bootcamp

Población Beneficiaria: 150 mujeres y 50 jóvenes del departamento del Tolima, con priorización de población rural y de mujeres vinculadas a procesos sociales, comunitarios, asociativos y territoriales.

Ciclo 1: Identidad territorial, liderazgo y participación.
Ciclo 2: Innovación social y formulación de iniciativas comunitarias.
Ciclo 3: Herramientas digitales e inteligencia artificial para la gestión social.
Ciclo 4: Comunicación, oratoria, negociación y presentación de iniciativas.

Productos del Componente 2:

Producto	Meta
Mujeres y jóvenes vinculados a la Escuela	200
Ciclos formativos ejecutados	4
Mujeres y jóvenes que culminan el proceso	≥ 80%
Iniciativas comunitarias formuladas	≥ 50
Laboratorios de innovación social	Según cronograma
Iniciativas preparadas para convocatorias	≥ 50
Red de participantes fortalecida	2

1. Justificación y Enfoque Estratégico

Las comunidades rurales y urbanas del departamento del Tolima enfrentan el reto crítico del relevo generacional en sus liderazgos sociales y comunitarios. Históricamente, las estructuras de toma de decisiones han carecido de una participación paritaria de mujeres y, especialmente, de jóvenes, lo que pone en riesgo la sostenibilidad y continuidad de los procesos de desarrollo local.

Inspirada en casos de éxito internacionales como la *Escuela de Liderazgo de Mujeres Rurales* (FAO/CEPAL) y los modelos de empoderamiento comunitario de *Oxfam*[1], esta escuela concibe el liderazgo no como un ejercicio teórico, sino como una capacidad instalada para la acción. Priorizar a las mujeres y jóvenes de origen rural responde a la necesidad apremiante de cerrar la brecha de equidad, dotándolas de herramientas técnicas, organizativas y digitales para que se conviertan en las gerentes sociales de sus

propios territorios.

2. Ficha Técnica del Modelo "Bootcamp Inmersión Total"

Para maximizar el impacto y garantizar un espacio seguro de aprendizaje y cohesión social, se deberá implementar una metodología de inmersión total de alta intensidad:

- Población a Beneficiariar: 150 Mujeres y 50 Jóvenes seleccionados del departamento (con priorización estricta de la ruralidad tolimense).
- Frecuencia: Un (1) encuentro intensivo al mes.
- Duración por Encuentro: Dos (2) días continuos (viernes jornada completa; sábado hasta el mediodía) de co-creación y aprendizaje presencial por ciclo.
- Sede de Encuentros: Ciudad de Ibagué, en un lugar donde se garantice accesibilidad y articulación institucional.
- Garantías de Permanencia y Dignidad (Logística Incluida): Para eliminar las barreras de acceso económicas, a cada una de las 150 lideresas (Mujeres) y 50 jóvenes).

3. Arquitectura Metodológica: Aprendizaje Activo y Rotación

El grupo general de 200 participantes (Mujeres y jóvenes) se debe subdividir en cuatro (4) nodos o micro-grupos de trabajo de aproximadamente 50 personas. Esta división técnica es fundamental para aplicar las metodologías activas que se definan aplicar.

Cada jornada deberá estar minuciosamente planificada bajo una matriz de rotación diaria, donde los subgrupos interactúan de forma directa y personalizada con los Docentes Expertos y el Equipo de Apoyo, asegurando que ninguna sesión sea una cátedra magistral pasiva, sino un laboratorio vivo de soluciones comunitarias.

4. Estructura Horaria y de Rotación del Bootcamp (Ciclo Mensual)

Para consolidar la Escuela de Liderazgo Comunitario y Relevo Generacional del Tolima como un programa de última generación y alto impacto, la malla curricular debe entrelazar las problemáticas del territorio con las herramientas tecnológicas disruptivas de 2026. Se deberá detallar la estructura horaria y de rotación que deber tener cada uno de los cuatro (4) ciclos de Bootcamp mensuales. Cada ciclo deberá tener la división técnica en cuatro subgrupos (Nodos A, B, C y D) de 50 participantes, y la intensidad logística descrita.

5. Matriz Operativa de Rotación por Ciclos

Para garantizar el aprendizaje activo en grupos de máximo 50 personas, se requiere presentar la distribución de cada Bootcamp en donde se describa la jornada, la intensidad horaria, la metodología a utilizar y la dinámica del equipo docente y de apoyo mensual de acuerdo a los ciclos que se describen a continuación:

CICLO 1: "El Ser, Identidad Territorial y Liderazgo Colectivo"

Fortalecer el autoconocimiento, el autoestima y el arraigo territorial de las lideresas y jóvenes como base de un liderazgo colectivo, consiente, transformador, capaz de articular comunidades y sostener procesos de cambio desde la propia historia y el territorio.

CICLO 2: "Innovación Social y Formulación de Proyectos Comunitarios"

Foco del Ciclo: Dotar a las lideresas de herramientas técnicas para estructurar soluciones viables y captar fondos del sector público, privado o cooperación internacional.

CICLO 3: "Inteligencia Artificial y Habilidades Digitales para la Gestión Social"

Foco del Ciclo: Democratizar la tecnología de vanguardia como un asistente estratégico para agilizar el trabajo de las líderes comunitarias.

CICLO 4: "Marca con Propósito, Oratoria y Pitch de Alto Impacto"

Foco del Ciclo: Visibilizar los proyectos construidos y preparar el relevo generacional para defender ideas ante mesas de inversión, alcaldías y medios.

6. Resultados Esperados e Impacto Territorial

1. Red Tolimense de Liderazgo Comunitario: 150 mujeres y 50 jóvenes interconectados en una comunidad activa de apoyo y cooperación mutua.
2. Mitigación de la Brecha de Relevo Generacional: Jóvenes rurales capacitados e inspirados para asumir dignidades en JAC, asociaciones productivas y colectivos locales con ideas frescas e innovadoras.
3. Proyectos de Desarrollo Local Estructurados: Al menos 50 iniciativas comunitarias codiseñadas durante los Bootcamps, listas para aplicar a convocatorias de financiación pública o internacional.

Las 50 iniciativas comunitarias deberán representar el resultado tangible y el impacto directo de la Escuela de Liderazgo, ya que se estructuran con el objetivo de quedar listas para aplicar a convocatorias de financiación del sector público, privado o de cooperación internacional.

Para lograr que estas iniciativas sean viables y sólidas, se deberán estructurar de manera progresiva a través de una metodología de aprender haciendo y laboratorios de co-creación a lo largo de ciclos mensuales del Bootcamp:

- Identificación del problema (Ciclo 1): El proceso comienza conectando el proyecto con las necesidades del territorio. Las participantes utilizan la cartografía social comunitaria y metodologías de transferencia de saberes para identificar las problemáticas y barreras reales de sus municipios.

- Estructuración técnica (Ciclo 2): Este es el ciclo central para la creación de las iniciativas. Las lideresas reciben capacitación técnica para formular proyectos utilizando herramientas formales como la Metodología General Ajustada (MGA) y el Marco Lógico. Durante estos laboratorios, aprenden a construir árboles de problemas y de objetivos, a diseñar presupuestos e indicadores, y aplican el *Design Thinking* rural buscando que cada iniciativa tenga un modelo de desarrollo sostenible de triple impacto (social, ambiental y económico).
- Optimización digital (Ciclo 3): Las iniciativas se fortalecen integrando herramientas tecnológicas. Las participantes aprenden a utilizar Inteligencia Artificial generativa y plataformas de trabajo colaborativo en la nube (como Google Workspace) para redactar documentos formales, organizar bases de datos de sus comunidades y agilizar la gestión de los proyectos.

- Preparación para la inversión (Ciclo 4): Una iniciativa estructurada debe saber venderse. Por ello, el último paso consiste en capacitar a las lideresas en marketing digital territorial, oratoria estratégica y creación de *Storytelling*. El trabajo de los cuatro ciclos culmina en un Laboratorio de Pitch y Demo Day Comunitario, donde las mujeres y jóvenes presentan sus proyectos estructurados en un formato de *Elevator Pitch* (discurso de 3 minutos) frente a paneles de evaluación regional.

Al estructurar los proyectos de esta forma, la escuela asegura que el liderazgo no se quede en un ejercicio teórico, sino que dote a estas mujeres y jóvenes de las capacidades reales para convertirse en gerentes sociales de sus territorios y liderar su propio desarrollo.

MATRIZ GENERAL DE PRODUCTOS E INDICADORES COMPONENTES 1 Y 2:

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	META	MEDIO DE VERIFICACION
Mujeres caracterizadas	Número de mujeres caracterizadas	450	Fichas de caracterización
Capacidades empresariales fortalecidas	Mujeres que culminan formación	300	Listados y evidencias
Unidades productivas fortalecidas	Unidades con asistencia técnica	300	Informes técnicos
Capacidades financieras fortalecidas	Mujeres con herramientas de costeo aplicadas	300	Instrumentos diligenciados
Transformación digital fortalecida	Mujeres que implementan herramientas digitales	300	Evidencias
Acceso a mercados promovido	Mujeres participantes en espacios comerciales	300	Registros
Iniciativas productivas fortalecidas	Iniciativas con plan de mejoramiento	300	Planes
Liderazgo fortalecido	Mujeres y jóvenes participantes	200	Registros
Iniciativas comunitarias estructuradas	Iniciativas formuladas	50	Documentos de proyecto
Red de liderazgo fortalecida	Red conformada	1	Acta/documento de conformación

COMPONENTE 2:			
ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	Ciclo 1: Identidad territorial, liderazgo y participación	200	Servicios
2	Ciclo 2: Innovación social y formulación de iniciativas comunitarias	200	Servicios
3	Ciclo 3: Herramientas digitales e inteligencia artificial para la gestión social	200	Servicios
4	Ciclo 4: Comunicación, oratoria, negociación y presentación de iniciativas.	200	Servicios

El proyecto se desarrollará en las diferentes regiones del departamento del Tolima, mediante la implementación de estrategias territoriales de formación, participación, acompañamiento técnico y fortalecimiento comunitario orientadas Jóvenes mujeres emprendedoras, Asociaciones productoras, lideresas, organizaciones sociales, colectivos comunitarios y beneficiarias de las Casas de la Mujer.

La intervención tendrá cobertura territorial en las seis (6) regiones del departamento del El

proyecto se desarrollará en las diferentes regiones del departamento del Tolima, mediante la implementación de estrategias territoriales de formación, participación, acompañamiento técnico y fortalecimiento comunitario orientadas Jóvenes mujeres emprendedoras, Asociaciones productoras, lideresas, organizaciones sociales, colectivos comunitarios y beneficiarias de las Casas de la Mujer.

La intervención tendrá cobertura territorial en las seis (6) regiones del departamento del Tolima, mediante procesos de formación, encuentros territoriales, círculos de liderazgo, jornadas pedagógicas, actividades comunitarias, acciones de posicionamiento institucional y estrategias de transformación cultural con enfoque territorial, diferencial y de género.

El departamento del Tolima se encuentra ubicado en la región andina colombiana y cuenta con una diversidad social, económica y cultural que hace necesario implementar estrategias diferenciales de intervención territorial para el fortalecimiento de los procesos de liderazgo y empoderamiento femenino y juvenil, especialmente en municipios con limitadas oportunidades de participación política, autonomía económica y acceso a espacios de formación y garantía de derechos.

En este sentido, la estrategia contempla el desarrollo de **acciones integrales, territoriales y diferenciadas**, que permitan fortalecer las capacidades de las organizaciones de mujeres y de las mujeres y jóvenes participantes, de acuerdo con sus características, necesidades y potencialidades. Para ello, resulta necesario generar oportunidades de formación, asistencia técnica y acompañamiento especializado; promover procesos de innovación social y apropiación de herramientas digitales; fortalecer las capacidades organizativas, productivas y empresariales; facilitar la conexión con mercados y oportunidades; y potenciar las competencias para el liderazgo, la participación y la generación de ingresos.

Que las actividades establecidas para el desarrollo del proceso están dirigidas al fortalecimiento e implementación de los programas previstos en el plan de desarrollo Departamental "*Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027*", más específicamente en el cumplimento de las metas: **P1S45MP7 Descripción de la meta**: "Asistencia y Acompañamiento técnico a los 47 municipios con el fin de promover en los semilleros de empoderamiento de niñas y mujeres jóvenes en la participación política, económica y social; mujeres liderando el territorio" acorde a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia; **P1S45MP13 Descripción de la meta**: Fortalecer a 100 organizaciones de mujeres con iniciativas de empresarialidad e innovación productiva y transferencia de conocimiento en el marco de la especialización de las regiones y la meta

P1S41MP3 Descripción de la meta - Escuela para el liderazgo juvenil innovador

Que la ESAL que mediante el proceso competitivo presente su propuesta deberá cumplir con el desarrollo del siguiente objeto contractual: "**IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DIRIGIDA A MUJERES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES ECONÓMICAS, PRODUCTIVAS, ORGANIZATIVAS, DIGITALES, DE LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA E INNOVACIÓN"**; en un plazo de Sesenta y Cinco (65) días calendario y un valor de **SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($750.000.000) M/CTE.** Presupuesto que se encuentra adjunto en cada una de sus componentes y actividades.

8. DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El Articulo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

La ESAL a contratar deberá contener dentro de su objeto coincidencia con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental para el adecuado cumplimiento de las actividades que se pretenden ejecutar, para tales efectos, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de este requisito, con la verificación de los siguientes documentos:

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. (no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.)
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir de forma permanente con el servicio y/o las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.
La Entidad sin Ánimo de lucro deberá certificar el personal mínimo que se requiere a continuación, durante toda la ejecución del contrato:

Cantidad	Perfil requerido	Requisitos	Experiencia	Documentos requeridos	Porcentaje de dedicación requerido
1	Coordinador del proyecto.	Profesional en ciencias económicas o administrativas con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia financiera.	Experiencia profesional de mínimo de 5 años contados a partir de la obtención del título profesional y por lo menos dos años en cargos relacionados con la gestión administrativa de entidades públicas.	-Hoja de vida con respectivos soportes. -Diploma y/o acta de grado en la que se acredite la obtención del título correspondiente. -Tarjeta profesional de estar obligado a tenerla según la legislación colombiana. -Certificaciones laborales que acrediten la experiencia indicada. -Carta de intención.	100%
1	Docente 1	Profesional en ciencias económicas o afines, con Maestría en áreas relacionadas.	Experiencia profesional de mínimo de 5 años contados a partir de la obtención del título profesional. Debe certificar	-Hoja de vida con respectivos soportes. -Diploma y/o acta de grado en la que se acredite la obtención del título correspondiente.	100%

Cantidad	Perfil requerido	Requisitos	Experiencia	Documentos requeridos	Porcentaje de dedicación requerido
			experiencia como docente en áreas administrativas o financieras en Instituciones de educación superior por más de 3 años.	-Tarjeta profesional de estas obligados a tenerla según la legislación colombiana. -Certificaciones laborales que acrediten la experiencia indicada. -Carta de intención.	
1	Docente 2	Profesional en psicología o trabajo social con estudios de posgrado en áreas ciudadanas o comunitarias	Experiencia profesional de mínimo 5 años contados a partir de la obtención del grado. Debe certificar experiencia como docente en Instituciones de educación superior por más de 2 años.	-Hoja de vida con respectivos soportes. -Diploma y/o acta de grado en la que se acredite la obtención del título correspondiente. -Tarjeta profesional de estar obligado a tenerla según la legislación colombiana. -Certificaciones laborales que acrediten la experiencia indicada. -Carta de intención.	100%
1	Técnico en sistemas	Técnico o tecnólogo en gestión administrativa o en sistemas de información.	En sistemas de información con mínimo 2 años de experiencia.	-Hoja de vida con respectivos soportes. -Diploma y/o acta de grado en la que se acredite la obtención del título correspondiente. -Tarjeta profesional de estas obligado a tenerla según la legislación colombiana. -Certificaciones laborales que acrediten la experiencia indicada.	100%

Cantidad	Perfil requerido	Requisitos	Experiencia	Documentos requeridos	Porcentaje de dedicación requerido
				-Carta de intención.	

NOTA: En la propuesta se deberá anexar copia de la hoja de vida del personal ofertado, con sus respectivos soportes de estudios, de experiencia, tarjeta profesional vigente con sus respectivos antecedentes cuando fuere el caso y carta de compromiso de prestar el servicio con una disponibilidad de tiempo de acuerdo con lo requerido para cada uno y para el desarrollo del presente proceso"

La no presentación de estos requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

c. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL (CUMPLE / NO CUMPLE)

El proyecto se ejecutará en diez (10) municipios distribuidos en las seis (6) subregiones del departamento del Tolima, seleccionados por la Secretaría de la Mujer del Departamento del Tolima, teniendo en cuenta criterios de cobertura territorial, necesidades de fortalecimiento económico y productivo, oportunidades para el desarrollo de emprendimientos y la importancia de promover la autonomía económica de las mujeres y los jóvenes del departamento.

Los municipios priorizados son: Lérida, Ambalema, Prado, Cajamarca, Planadas, Rioblanco, Líbano, Murillo, Melgar y Chaparral. Esta selección busca ampliar la cobertura institucional y facilitar el acceso de la población beneficiaria a los procesos de formación, asistencia técnica e innovación, orientados al fortalecimiento de sus capacidades empresariales y productivas, así como al desarrollo y consolidación de sus iniciativas de emprendimiento.

La distribución territorial de las actividades responde a la necesidad de acercar la oferta institucional a diferentes municipios del departamento, considerando sus particularidades y las oportunidades de fortalecimiento de las iniciativas productivas de las mujeres y los jóvenes beneficiarios.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) proponente deberá presentar una certificación suscrita por su representante legal en la que conste que cuenta con sedes en el municipio de Ibagué y

en al menos dos (2) municipios adicionales del departamento del Tolima, acreditando la disponibilidad de mínimo tres (3) sedes o centros de atención que contribuyan a garantizar la cobertura geográfica y la proximidad con la población beneficiaria, así como las condiciones técnicas y operativas necesarias para la ejecución del contrato.

Asimismo, la ESAL proponente deberá demostrar que cuenta con instalaciones en la ciudad de Ibagué con un área no inferior a tres mil metros cuadrados (3.000 m²), destinadas al desarrollo de eventos y actividades presenciales relacionadas con el objeto contractual. Para tal efecto, deberá adjuntar el contrato de arrendamiento, título de propiedad o documento que acredite la posesión o tenencia de las instalaciones, garantizando una capacidad operativa para la atención integral y simultánea de doscientas (200) personas o más.

D. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA BRINDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL (CUMPLE / NO CUMPLE)

El programa de formación ofertado en el marco del contrato que se derive del presente proceso deberá contar con la validación de una Institución de Educación Superior (IES) autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por su Dirección o Coordinación Académica. La no acreditación de alguno de estos requisitos será causal de rechazo dentro del proceso de selección.

E. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo DOS (2) contratos y/o convenios (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado), para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín programas y/o actividades como: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN EN EMPRENDIMIENTO, DESARROLLO MICROEMPRESARIAL, LIDERAZGO TERRITORIAL Y GESTIÓN SOCIAL CON

ENFOQUE DE GÉNERO E INCLUSIÓN PARA COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOCIALES.

- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor y adicionalmente deberá adjuntar copia de la o las facturas electrónicas generadas para su cobro con su respectivo código CUFE. La entidad departamental se reserva el derecho de verificar con la DIAN la validez y no anulación de las facturas aportadas dentro del proceso de selección.
NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de DOS contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los DOS primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por

terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

F. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ASAMBLEA GENERAL: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un órgano administrativo o Asamblea General como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración y garantizar que sus estados financieros se encuentran auditados por un revisor fiscal o contador; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos, y que cuenta con programas o actividades enfocadas para la debida ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del plan de desarrollo Departamental.

G. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán demostrar que la ESAL a contratar cuenta con liquidez financiera, y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

- Registro Único Tributario – RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356 - 2 del Estatuto Tributario.
- Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\textit{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 5% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

H. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a treinta
 (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) cuando entre en operación - (representante legal de la persona jurídica pública o

privada).

FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, es decir que obtenga el mayor puntaje en los factores de selección, y que sea la oferta de menor valor.

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes y resulten aprobadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará hasta un puntaje máximo de 100 puntos a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Se asignará hasta 100 puntos a la Entidad sin Ánimo de Lucro - ESAL que acredite lo siguiente:

FACTOR	CRITERIO	PUNTAJE PARA ASIGNAR
CALIDAD	El proponente que cuente con un procedimiento relacionado con la gestión y el desarrollo del emprendimiento inmerso dentro de la cadena de valor institucional se le asignarán 50 puntos. Deberá adjuntar el documento en el que conste y se certifique tal condición.	**50**
CALIDAD	El proponente que haga entrega de una cartilla metodológica digital para formulación de proyectos productivos y proyectos sociales producida por el mismo proponente o su personal obtendrá puntaje. Adjuntar cartilla digital a su propuesta. En la fase de ejecución del contrato esta cartilla digital se entregará vía electrónica a cada uno de los participantes del diplomado.	**50**
TOTAL		100

10. ANALISIS PRESUPUESTAL:

Valor Estimado: SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($ 750.000.000) M/CTE

La entidad ha solicitado a diferentes ESAL cotización de los servicios a contratar permitiéndole esta información determinar el correspondiente Presupuesto oficial.
Para el efecto se tiene la siguiente información:

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TEJIENDO FUTURO	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
1	Fase 1. Caracterización y diagnóstico	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
2	Fase 2. Formación empresarial y fortalecimiento de capacidades	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
3	Fase 3. Asistencia técnica y mentoría	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
4	Fase 4. Innovación y transformación productiva	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
5	Fase 5. Transformación digital	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
6	Fase 6. Fortalecimiento financiero	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
7	Fase 7. Acceso a mercados	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
8	Fase 8. Preparación para oportunidades de financiación y sostenibilidad	300	Servicio	$ 44.700.000	$ 43.200.000	$ 42.900.000
TOTAL COMPONENTE 1				**$ 357.600.000**	**$ 345.600.000**	**$ 343.200.000**

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS UNIMINUTO	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TEJIENDO FUTURO	CORPORACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
1	Ciclo 1: Identidad territorial, liderazgo y participación	200	Servicios	$ 102.000.000	$ 99.700.000	$ 99.200.000

2	Ciclo 2: Innovación social y formulación de iniciativas comunitarias	200	Servicios	$ 102.000.000	$ 99.700.000	$ 99.200.000
3	Ciclo 3: Herramientas digitales e inteligencia artificial para la gestión social	200	Servicios	$ 102.000.000	$ 99.700.000	$ 99.200.000
4	Ciclo 4: Comunicación, oratoria, negociación y presentación de iniciativas.	200	Servicios	$ 102.000.000	$ 99.700.000	$ 99.200.000
TOTAL COMPONENTE 1				**$ 408.000.000**	**$ 398.800.000**	**$ 396.800.000**
TOTAL COTIZACIONES RECIBIDAS				**$ 765.600.000**	**$ 744.400.000**	**$ 740.000.000**
PROMEDIO TRES COTIZACIONES RECIBIDAS						**$ 750.000.000**

11. ANALISIS DEL RIESGO:

Un manejo adecuado del riesgo previsible permite a la Entidad: (i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con la ejecución del contrato; (ii) incrementar el grado de confianza entre las partes, por ende, se estiman los siguientes:

Se anexa matriz de riesgos

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contractual	Riesgo Operacional	La no presentación de alguno de los profesionales contratados	capacitación incompleta no presentada	2	3	5	Medio	Contratista	Poner en conocimiento del futuro Contratista las implicaciones negativas que trae la no presentación de un grupo artístico	2	1	3	Bajo	Si	Supervisión Gobernación del Tolima	Desde la publicación del proceso y adjudicación del Contrato	Hasta la ejecución del Contrato.	Mediante la comunicación continua con el futuro Contratista	Semanal
2	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	No contar con los elementos técnicos requeridos para las capacitaciones	Eventos o capacitaciones de baja calidad	2	3	5	Medio	Contratista	Poner en conocimiento del futuro Contratista las implicaciones negativas que trae el no contar con los elementos técnicos requeridos	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y servidores intervinientes en el proceso de contratación	Desde la firma del Contrato	Hasta la ejecución del contrato	Mediante la comunicación continua con el futuro Contratista.	Semanal
3	General	Interno	Ejecución	Riesgo Financiero	No desembolso oportuno por parte de la Gobernación de las cuentas de cobro que presenta el Contratista.	Afectación del flujo financiero del Contratista.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Cumplir con el cronograma establecido en el procedimiento para el pago de las cuentas de cobro.	1	1	2	Bajo	No	Secretaria de Hacienda del Departamento.	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Control de pago oportuno a las cuentas de cobro presentadas con el lleno de los requisitos.	Semanal

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Incumplimiento del objeto y del plazo de ejecución del Contrato.	Que la entidad no reciba los servicios contratados de manera oportuna. Sanciones al Contratista.	2	3	5	Medio	Contratista	Ejercer una adecuada supervisión o interventoría al Contrato. Solicitar con la debida justificación una prórroga cuando sea del caso.	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato. Contratista	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Seguimiento periódico al cumplimiento del objeto contractual que efectúa el supervisor del Contrato. Solicitud y aprobación de prórrogas debidamente justificadas.	Mensual
5	General	Interno	Contratación	Riesgo Regulatorio	Falsedad de los documentos que conforman la oferta.	Declaratorio desierto del proceso de contratación	2	3	5	Medio	Contratista	Verificación rigurosa de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador.	1	3	4	Bajo	No	Servidores responsables de revisar y verificar los documentos de la oferta, que integran los comités evaluadores (jurídico, económico y	Durante la revisión de la oferta.	Durante la revisión de la oferta.	Lista de chequeo revisión y verificación de los documentos que integran la oferta.	Cada vez que se requiera

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
																		técnico.)				
6	General	Interno	Selección	Riesgo Regulatorio	Seleccionar Contratistas que no cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados o que estén inmersos en inhabilidades o incompatibilidades.	Selección de un Contratista no idóneo para el cumplimiento del objeto contractual. Sanciones.	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Verificar y constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos y lo observado en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.	1	2	3	Bajo	Si	Gobernación del Tolima	Durante la revisión de la oferta.	Durante la revisión de la oferta.	Verificación de requisitos mínimos obligatorios de los oferentes.	Cada vez que se requiera.
7	General	Interno	Contratación	Riesgo Financiero	Que los Contratistas no alleguen las garantías solicitadas, sean inadecuadas o se presenten tardías.	Contrato no perfeccionado. No desarrollo de actividades. Reprocesos o demoras.	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificar, revisar y aprobar las pólizas presentadas por el Contratista.	1	1	2	Bajo	No	Gobernación del Tolima	Durante el perfeccionamiento del Contrato.	Durante el perfeccionamiento del Contrato.	Comunicación al Contratista solicitando la presentación de las pólizas o ajustes a las mismas.	Cada vez que se requiera.

No.	Clase de riesgo	Fuente	Etapa del proceso contractual	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Social o políticos	Incumplimiento del objeto contractual.	Impacto negativo en el logro de los objetivos de la Estrategia de la Gobernación del Departamento del Tolima.	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar el monitoreo y seguimiento a los resultados y entregables del Contratista. Requerir al Contratista cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento del Contrato.	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de inicio del Contrato.	Hasta la finalización del Contrato o su prórroga si hubiere lugar a ello.	Informes de supervisión. Comunicación al Contratista exigiendo calidad en los productos a entregar y en las actividades que realiza.	Mensual

RESPONSABLES	
Firma: **Nombre: SANDRA JANETH MAHECHA OSPINA** **Cargo:** Secretaria de la mujer Ordenadora del Gasto y Ejecutora	**Firma:** **Nombre: GYNNA PATRICIA FRIAS FERNANDEZ** **Cargo:** Secretaria de Inclusión Social y Enfoque Diferencial Ordenadora del Gasto y Ejecutora
Firma: **Nombre: ADRIANA AVILÉS ALVARADO** **Cargo:** Directora de Empoderamiento Supervisor – Secretaría de la Mujer	**Firma:** **Nombre: JUAN ESTEBAN ARCILA DUARTE** **Cargo:** Director de Infancia y Juventud Supervisor – Secretaría de la Inclusión Social y Enfoque Diferencial

Funcionario	***Nombre***	***Dependencia***	***Vo. Bo.***
Aprobado y proyectado por:	*Adriana Avilés Alvarado – Directora de Empoderamiento*	Secretaría de la Mujer	
Aprobado y proyectado por:	*Juan Esteban Arcila Duarte – Director de Infancia y Juventud*	Secretaría de Inclusión Social y Enfoque Diferencia.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.